LICITACION PÚBLICA No. 008 DE 2023

OBJETO:

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SOTERRADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS."

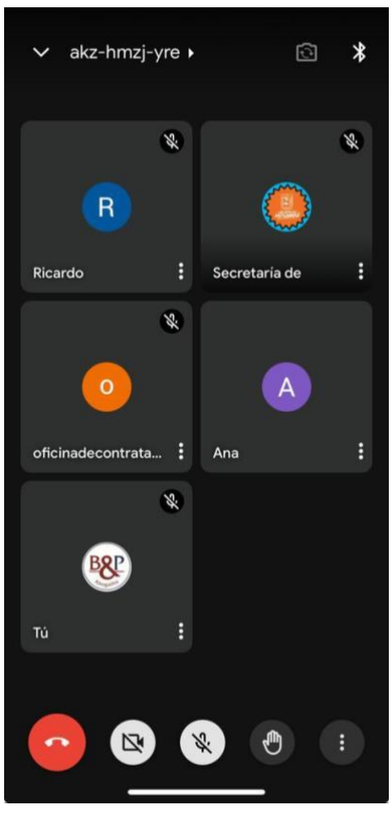
ACTA DE DILIGENCIA DE LICITACIÓN PÚBLICA.

En el Municipio de Mosquera, a los 26 días del mes de septiembre de 2023, siendo las 03:30 p.m., hora verificada a través del portal SIC, dando cumplimiento a lo previsto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, al Decreto 1082 de 2015 y a lo previsto por el Pliego de Condiciones, la información cronológica obrante al interior del SECOP 2, y al informe de evaluación definitivo hecho público en los términos de ley, se reunieron vía GOOGLE MEETS y en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca, el **Dr. Gian Carlo Gerometta Burbano** - Alcalde Municipal, La Dra. **Ana Yulihet Arguello Molina** – Asesora del despacho, **Néstor F. Chinchilla** - el Jefe de la Oficina de Contratación, el Dr. **Gerardo Bernal Gamboa**.- Asesor Externo Oficina de contratación, la Dra. **Olga Lucia Higuera Vargas** - Secretaria de Hacienda, el Dr. **Henry Fabián Castillo Sarmiento** – Secretario de Ambiente y Desarrollo Agropecuario; con el fin de llevar a cabo la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso contractual ya arriba citado. Así las cosas, y una vez constituidos en Audiencia se procede con el orden de la diligencia el cual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y los pliegos de condiciones:

EN ESTE ESTADO DE LA AUDIENCIA, SE PRESENTA EL ORDEN DEL DÍA, ASÍ:

1. Verificación de los comparecientes.
2. Lectura pública del informe de evaluación.
3. Constancia de presentación de observaciones.
4. Intervención de los proponentes y las veedurías ciudadanas inscritas previamente. Se dará uso de la palabra al proponente y/o veeduría, por un espacio máximo de 5 minutos para que estos se pronuncien respecto a las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas al informe final de evaluación, así mismo se concederá el derecho de eso a réplica de ser necesario por un espacio máximo de 3 minutos.
5. Pronunciamiento de la entidad respecto a las intervenciones de los proponentes y veedurías ciudadanas.
6. Recomendación del comité evaluador.
7. Decisión final por parte del Ordenador del Gasto.

PRIMERO - VERIFICACIÓN DE COMPARECIENTES: Constancia de asistencia a la audiencia pública.



SEGUNDO - LECTURA PÚBLICA DEL INFORME DE EVALUACIÓN: Se procede a dar lectura pública al contenido del informe de evaluación definitivo publicado en el portal de contratación, el cual es parte integral del presente documento, publicado por la entidad el día 25 de septiembre de 2023 a través de la plataforma SECOP II.

TERCERO - CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES: Durante el periodo de traslado del informe de evaluación preliminar, se presentó subsanación por parte del único oferente, sin embargo, no se presentaron observaciones por parte de ningún interesado ni por parte del único oferente tal y como consta en la plataforma SECOP II, donde se encuentra la trazabilidad del desarrollo del proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior una vez realizada la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes y ponderables, se obtiene como resultado final de la valoración de los requisitos de orden jurídico, técnico, económico y financiero y del siguiente resultado:

A. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	HABILITADO – NO HABILITADO
CJS CANECAS Y CIA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CUARTO - INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES Y LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS INSCRITAS PREVIAMENTE. SE DARÁ USO DE LA PALABRA AL PROPONENTE Y/O VEEDURÍA, POR UN ESPACIO MÁXIMO DE 5 MINUTOS PARA QUE ESTOS SE PRONUNCIEN RESPECTO A LAS RESPUESTAS DADAS POR LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN:

Teniendo en cuenta que no se presentaron interesados en el proceso, no se consideró pertinente dar trámite a esta etapa de la audiencia.

QUINTO - PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD RESPECTO A LAS INTERVENCIONES DE LOS PROPONENTES:

No existieron intervenciones, por lo tanto, no hubo pronunciamiento por parte de la entidad.

SEXTO - RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR: De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador manifiesta lo siguiente: Teniendo en cuenta el procedimiento precontractual hasta aquí adelantado y en atención a los resultados obtenidos dentro de este, tal y como se evidencia en el respectivo expediente del proceso, las publicaciones efectuadas en el portal SECOP 2 y el desarrollo de esta audiencia, es evidente que la conclusión legal que debe darse es la recomendación de la adjudicación de la Licitación Pública No. 008 de 2023 a la propuesta única y más favorable para la entidad, la cual corresponde a la presentada por el proponente **CJS CANECAS Y CIA LTDA.** con NIT. 900.309.238-9, representada legalmente por el señor CARLOS JOSE SANCHEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.486.246; Por un valor total de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($571.100.000,00), incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato,** conforme a los valores unitarios por servicio ofertados; por haber cumplido con la totalidad de requisitos habilitantes y obtener el primer lugar en el orden de elegibilidad con 98,5 puntos tal y como se indicó el informe de evaluación y lo concluido en la audiencia de adjudicación.

SÉPTIMO – DECISIÓN FINAL POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO: Agotado así el orden de la diligencia, el Alcalde Municipal acoge la recomendación del Comité evaluador, y por lo tanto, se procede conforme la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 a proferir el correspondiente Acto Administrativo motivado, por el cual se adjudica el proceso de Licitación Pública número 008 de 2023, el cual hace parte integral de la presente diligencia.

La Decisión adoptada se entiende notificada al oferente adjudicatario conforme lo previsto por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y se da por comunicado a todos los interesados, disponiendo además la publicación de las presentes actuaciones en el portal del SECOP II, para dichos efectos, y para el debido control social.

Así las cosas, se da por concluida la audiencia de adjudicación conforme lo exigido por la Ley 80 de 1993. En constancia de lo anterior y como fe de lo sucedido, se firma la presente.

Dada en Mosquera, a los 26 días del mes de septiembre de 2023, siendo la 03:45 p.m.

Por parte de la Administración,

ORIGINAL FIRMADO

GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO

OLGA LUCIA HIGUERA VARGAS
Secretaria de Hacienda

ORIGINAL FIRMADO

HENRY FABIÁN CASTILLO SARMIENTO
Secretario de Ambiente y Desarrollo Agropecuario

ORIGINAL FIRMADO

ANA YULIHET ARGUELLO MOLINA
Asesora del despacho

ORIGINAL FIRMADO

NESTOR F. CHINCHILLA
Jefe de la Oficina de Contratación

ORIGINAL FIRMADO

GERARDO BERNAL GAMBOA
Abogado de la Oficina de Contratación

Elaboró: Gerardo Bernal Gamboa – Asesor - oficina Contratación